



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*El desarrollo comienza*

# Resolución Directoral N° 1608 -2021- GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 16 JUN. 2021

**VISTO**, el memorándum N° 0507-2021-GRSM-DRE-UGELSM-T/DIR de fecha 07 de junio de 2021, sobre designación del responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, periodo 2021, para atender y entregar información solicitada al público y al funcionario responsable para la elaboración y actualización del portal web de la entidad, y demás documentos adjuntos, con un total de uno (01) folios útiles;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de mayo de 2016, se resolvió aprobar la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del numeral 7.1.1 de la precitada norma, corresponde al Titular de la entidad, designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptarán y establecer los plazos para su implementación; debiendo cautelar que el funcionario a quien se encarga la implementación de una o más recomendaciones, se encuentre vinculado funcionalmente al propósito de las mismas, que las acciones y plazos establecidos en el plan de acción sean razonables, proporcionales y congruentes con la naturaleza o complejidad de la recomendación evitando se prolongue y afecte la oportunidad de mejora de la gestión o el inicio de las acciones administrativas y legales";

Que, con oficio N° 0007-2020-GRSM-DRE-DO.OO.UE301/OCI, de fecha 22 DE ENERO DE 2020, comunica a la Dirección de la UGEL San Martín, sobre Informe N° 2-45-2019-005 "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de las Entidades";

Que, la Oficina de Dirección de la UGEL San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución designando al **Ing. ACOSTA MONTES, Jorge Luis** y al **Prof. PEZO GONZALES, Willian** como responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, periodo 2021, para atender y entregar



Información solicitada al público y al funcionario responsable para la elaboración y actualización del portal web de la entidad;

Que, con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG; y estando a lo facultado por el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín aprobado mediante Resolución Directoral UGEL San Martín N° 2483-2011; Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de junio del 2021 al Ing. ACOSTA MONTES, Jorge Luis y al Prof. PEZO GONZALES, Willian, como responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, periodo 2021, para atender y entregar información solicitada al público y al funcionario responsable para la elaboración y actualización del portal web de la entidad "Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a las partes interesadas y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DR. ALFONSO ISUIZA PÉREZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN MARTÍN-TARAPOTO.



NIP/DPS III  
JDA/JDC  
DES-RA-HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
Unidad Sectorial 301 - Educación Bajo Mayo  
CERTIFICA que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista.



Tarapoto 30 MAR 2022  
*Elena Gómez Gómez*  
Elena Gómez Gómez  
FEDATARIO SUPLENTE 1  
C.M. 1001065564  
R. D. N° 1001/2021